

Expediente:1275/2023

DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la información pública (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 6. Normativa sobre "1074 - Sentencias que afecten a la vigencia e interpretación de las normas dictadas por la entidad", el Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, confirma que durante el **ejercicio 2024 no existen sentencias** que afecten a la interpretación de su propia normativa pudiendo utilizar la ciudadanía los medios legalmente establecidos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Pedro Suárez Moreno

Rosa Nieves Godoy Llarena

ROSA NIEVES GODOY LLARENA (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 04/02/2025
HASH: bbd4f9d34c3d6dcd280b6e070aebbb



PEDRO SUAREZ MORENO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/02/2025
HASH: d579e576e57edc10475ebadae91e4775



CERTIFICADO
Número: 2025-0279 Fecha: 04/02/2025

Cód. Validación: 5Z4EQY27KMZ5WKT9FX2Q3WM2R
Verificación: <https://laaldeasanicolos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

